

RESOLUCION DE ALCALDÍA 2151 / 2015

DÑA. Mª JESUS ALONSO LAZARENO, Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Visto el contenido del Acuerdo de la Mesa de Contratación del Expediente Administrativo del **CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL (PISCINA DE VERANO) DEL AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS (EXP. 25C/2015)**, adoptado en Sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015, por el que se propone:

“PRIMERO. DECLARAR DESIERTO el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación del bar de la Ciudad Deportiva (Piscina de verano), al no haberse acreditado por el único licitador concurrente estar en posesión de los requisitos de capacidad de obrar y solvencia técnica - profesional exigidos en los pliegos.

SEGUNDO.- Elevar el presente Acuerdo al órgano de contratación, a los efectos oportunos”.

Por lo expuesto,

HE RESUELTO

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento de contratación a adjudicar por Procedimiento Abierto, mediante un único criterio de adjudicación –precio- y tramitación urgente del **CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DENOMINADO “EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL (PISCINA DE VERANO)” (Exp. 25C/2015)**, al no haberse acreditado por el único licitador concurrente estar en posesión de los requisitos de capacidad de obrar y solvencia técnica - profesional exigidos en los pliegos.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo al licitador interesado, a los efectos oportunos.

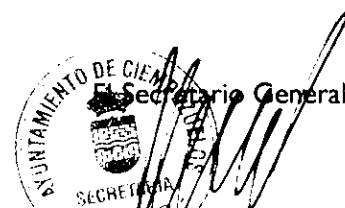
TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el BOCM, así como en el “Perfil del Contratante” de la página web municipal, a los efectos oportunos.

En Ciempozuelos, a 30 de octubre de 2015.

La Alcaldesa – Presidenta



Fdo. Dña. Mª Jesús Alonso Lazareno



Fdo. D. Manuel Romero Fernández